



## Unión General de Trabajadores Unión Provincial de Málaga Resumen de prensa

# Pastrana: “Estamos en un momento histórico en cuanto a los derechos laborales de este país”

La pasada semana Málaga contó con un acto multitudinario celebrado en Marbella, donde participaron los secretarios generales de UGT Andalucía, Manuel Pastrana y su homólogo de CCOO, Francisco Carbonero. La cita tuvo lugar en el Palacio de Congresos de la mencionada localidad de la Costa del Sol. Ante unos 500 delegados, Pastrana fue tajante en su intervención: El Gobierno ha entrado a matar con una reforma laboral que deja a los trabajadores indefensos frente a muchos derechos actuales”. Pastrana fue muy contundente en su discurso anunciando que “estamos en un momento histórico en cuanto a los derechos laborales y sociales de este país” y explicó lo de histórico “porque nunca se habían tomado decisiones tan drásticas y en contra del sistema de la Seguridad Social”, añadió. Pastrana participó en una asamblea informativa en Marbella explicando los motivos de la huelga general convocada para el 29 de septiembre, asamblea que forma parte del resto de encuentros celebrados en las cabeceras de comarca durante la pasada semana para hacer un llamamiento a la ciudadanía con el objetivo primordial de que secunde a la huelga del 29-S. Pastrana, acompañado por su homólogo de UGT Málaga, Manuel Ferrer, insistió en la importancia de acudir a esta huelga del 29-S.



**El secretario general de UGT Andalucía, Manuel Pastrana (a la derecha) junto con su homólogo de CCOO, Francisco Carbonero, y los secretarios provinciales, Manuel Ferrer y Antonio Herrera, en la asamblea.**



**El Palacio de Congresos de Marbella acogió un acto multitudinario en el que se llenó el Salón de Actos del citado recinto con motivo de la asamblea para explicar el porqué de huelga del 29-S.**

# UGT Málaga celebra asambleas informativas en la mayoría de las cabeceras de comarca de la provincia



La Unión General de Trabajadores de Málaga junto con Comisiones Obreras recorrió la pasada semana la mayoría de las cabeceras de comarca para explicar los motivos de la huelga general. El pasado lunes, 13 de septiembre, la asamblea informativa se celebró en Vélez-Málaga y contó con la presencia no sólo de numerosos asistentes sino que también intervinieron y mostraron su apoyo a la huelga los representantes locales de Izquierda Unida y Partido Andalucista, Antonio Martín y Óscar Pérez, respectivamente. A dicho encuentro acudieron aproximadamente un centenar de personas. Posteriormente, el martes día 14 de septiembre, se celebró una asamblea informativa en Antequera. Los secretarios generales de UGT Málaga, Manuel Ferrer

y su homólogo de Comisiones Obreras, ofrecieron previamente una rueda de prensa para explicar los actos que se están desarrollando en esta comarca y que continuarán de cara a la protesta del 29-S. El jueves día 16 se celebró otra asamblea en Marbella que contó con la presencia de Manuel Pastrana, secretario general de UGT Andalucía. El viernes día 17 también se celebró una asamblea en Coín. Durante estas asambleas se recogieron firmas de adhesión al manifiesto en contra de la reforma laboral, firmas cuyo plazo de entrega finaliza el 22 de septiembre.

## **Cándido Méndez en Málaga**

Todas estas asambleas tienen como culminación un acto multitudinario al que está previsto que asista el

secretario general de UGT, Cándido Méndez, su homólogo de CCOO, Ignacio Fernández Toxo, los secretarios regionales, Manuel Pastrana y Francisco Carbonero y los provinciales, Manuel Ferrer y Antonio Herrera. El acto

tendrá lugar este jueves a partir de las en el Palacio de Ferias y Congresos de Málaga. Este encuentro pretende servir para volver a recordar los motivos de la huelga general del 29-S y hacer partícipes a todos los ciudadanos.



**Un momento de la intervención de Manuel Ferrer en la asamblea celebrada en Vélez Málaga informando de los motivos de la huelga del 29-S.**



# UGT participa en la marcha organizada por IU en Málaga a favor de la huelga general del 29-S

El secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer, y otros miembros de la Comisión Ejecutiva Provincial así como los secretarios de las diferentes federaciones provinciales participaron el sábado día 11 de septiembre en una marcha organizada por Izquierda Unida a favor de la huelga general del 29-S. El coordinador general de Izquierda Unida, Cayo Lara, se mostró "convencido" de que la huelga general convocada por los sindicatos tendrá un seguimiento masivo. Cayo Lara participó en una marcha celebrada en Málaga en contra de la reforma laboral implementada por el Gobierno.



Manifestantes por calle Larios bajo la pancarta ¡YO voy el 29-S! Por el empleo, marcha convocada por Izquierda Unida los Verdes convocatoria por Andalucía con la participación de UGT-

## Ataque a los derechos

Cayo Lara recordó que "el día 29 de septiembre tiene que haber una respuesta masiva del pueblo español para que el camino del día siguiente sea un camino de cambio de política económica del Ejecutivo central puesto que este Gobierno no puede continuar de rodillas ante los intereses financieros y, lógicamente, si el Gobierno no cambia de política, habrá que cambiar de Gobierno".

En la marcha, que comenzó a las 11.30 horas, justo en la entrada de calle Larios, participaron también los coordinadores andaluz y provincial de Izquierda Unida, Diego Valderas y José Antonio Castro, respectivamente así como el portavoz del grupo municipal de IU, Pedro Moreno Brenes. Lara manifestó también que la reforma laboral "supone el ataque más duro y directo" hacia los derechos laborales y conquistas sociales de la clase obrera y capas populares de nuestro País" por lo que dijo que el Gobierno "ha traicionado a los trabajadores".

## Giro en las políticas

Durante su intervención en la plaza de la Constitución, el secretario general de la Unión General de Trabajadores de Málaga defendió la huelga general a capa y espada "por la dureza que supone la reforma laboral del Gobierno" al que exigió "un giro de sus políticas neoliberales y una vuelta a las políticas de izquierda". La marcha culminó sobre las 14.00 horas y fueron muchas las personas que gritaron ¡Huelga, huelga, huelga,¡

## Apoyo constante

El partido de Izquierda Unida junto con el Partido Andalucista ha mostrado en todo momento su apoyo a la huelga general así como su adhesión al manifiesto en contra de la reforma laboral en las distintas cabeceras de comarca de la provincia así como en Málaga capital donde José Antonio Castro se reunió con Ferrer y su homólogo de Comisiones Obreras.



El secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer, en un momento de su intervención.

**UGT también está presente en Facebook**

UGT también ha creado su perfil en Facebook, una de las mayores redes sociales con las que el sindicato puede conectarse con usuarios de cualquier parte del mundo. La dirección es [ugt@malaga.ugt.org](mailto:ugt@malaga.ugt.org). UGT Málaga también cuenta con una página web cuya dirección es <http://www.ugt-andalucia.com/provincias/malaga/> donde se pueden consultar todas las noticias, actos que está llevando a cabo el sindicato con motivo de la huelga, fotografías, boletines, etcétera.



# Más de 150 delegados de UGT Málaga participan en la asamblea informativa en Vistalegre

El pasado 9 de septiembre más de 150 delegados de UGT Málaga asistieron a un acto sindical previo a la huelga general del 29 de septiembre en contra de la reforma laboral del Gobierno. Fueron tres los autobuses que partieron de Málaga la noche anterior para apoyar la huelga. El acto fue presentado por la actriz Petra Martínez, y en él intervino el secretario general de la Confederación Europea de Sindicatos, John Monks, y los secretarios generales de UGT y Comisiones Obreras, Cándido Méndez e Ignacio Fernández Toxo, respectivamente. Ante más de 16.000 delegados se proyectaron dos vídeos y un videoclip con la canción de la huelga general, que interpretaron sus protagonistas en la parte final de la asamblea.



Más de 16.000 delegados asistieron a la asamblea informativa sobre la huelga celebrada en el Palacio de Vistalegre, en Madrid.

## Afluencia masiva

El secretario general de UGT Málaga, Manuel Ferrer, acompañado por todos los miembros de su Ejecutiva Provincial y las federaciones provinciales asistieron a la asamblea cuya afluencia fue masiva. El líder sindical de UGT, Cándido Méndez, advirtió durante su intervención que los mercados financieros "no votan, pero los ciudadanos sí" y que la Reforma laboral "agravará de manera muy peligrosa las condiciones de la ciudadanía". Además en su discurso, Méndez invitó al Gobierno a que "rectifique" y que "renuncie a seguir adelante con una de las medidas que atacan a uno de los pilares básicos del sistema de bienestar actual: el sistema público de pensiones".



Miembros de UGT Málaga que se desplazaron a Madrid para asistir al acto sindical.



# La FSP de UGT Málaga se moviliza en contra de la reordenación del sector público andaluz



Acto central el pasado miércoles, día 15 de septiembre, frente al Edificio de Usos Múltiples y en protesta por la reordenación del sector público andaluz, llevado a cabo por la Federación de Servicios Públicos de UGT Málaga.

La Federación de Servicios Públicos de UGT Málaga llevó a cabo la pasada semana un calendario de concentraciones en contra del decreto ley aprobado por la el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el pasado 27 de julio. Estas concentraciones, que afectan a unos 4.000 trabajadores en la provincia de Málaga, entre funcionarios y personal laboral, tiene como objetivo manifestar su protesta porque este decreto: “no se ha negociado, va en contra del ordenamiento jurídico, conlleva la pérdida de empleo, recorta derechos y condiciones laborales de todos los empleados públicos, discrimina y origina conflictos entre los mismos y

desconoce la Ley Estatal del Empleado Público”, según aseguró la secretaria del Sector Autonómica de la Federación de Servicios Públicos (FSP) de UGT Málaga, Marisa Rodríguez.

## “Conflicto entre los empleados”

Además, señaló que este decreto “va a genera un grave conflicto de la administración andaluza entre los trabajadores públicos y la Junta de Andalucía y obedece a un recorte del gasto, obviando la eficacia y eficiencia de la Administración Pública y cuestiona los derechos adquiridos por los trabajadores en la época democrática”, agregó Marisa Rodríguez.

La secretaria del Sector Autonómico de la FSP de UGT Málaga recordó que este decreto “ha sido recurrido por UGT”. Además, indicó que todas estas concentraciones culminarán con un acto regional en Sevilla en el Palacio de San Telmo el próximo día 22 “donde confiamos en que la protesta sea multitudinaria”. “Este decreto supone un cambio radical en la gestión de los servicios y sobre todo del empleo público”, agregó Marisa Rodríguez. En todas las concentraciones también ha participado la secretaria general de la FSP de UGT Málaga, Beatriz Fernández, que ha estado tras la pancarta bajo el lema ‘No a los recortes de los derechos, Sí a la nego-

ciación colectiva.

## Concentraciones consecutivas

Dichas concentraciones se celebraron del pasado lunes al viernes. El lunes, 13 de septiembre, tuvo lugar frente a la Delegación Provincial de Empleo de la Junta de Andalucía, el martes, frente a la Delegación del Gobierno, ubicada en la Alameda Principal, el día 15 de septiembre, la concentración duró más de una hora y se celebró en el Edificio de Usos Múltiples, más conocido como Edificio Negro, el jueves día 16, en el Palacio de la Tinta, y el pasado viernes, 17 de septiembre, en la Delegación de Obras Públicas de la Junta de Andalucía.



INSHT:



**ENVÍANOS TUS PREGUNTAS, DUDAS, SUGERENCIAS, ETC...**

**UGT — MÁLAGA**

**(Secretaría de Empleo y Acción Sindical — Área de Salud Laboral)**

**Correo electrónico:** [saludlaboral@malaga.ugt.org](mailto:saludlaboral@malaga.ugt.org)

#### INSHT

#### **(Señalización de Seguridad y Salud en el Trabajo)**

Esta Guía Técnica tiene como finalidad facilitar la comprensión y aplicación del Real Decreto 485/1997, de 14 de Abril, sobre las disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.

Junto con las disposiciones mínimas de carácter general, se clarifican otras como: colores de seguridad, señales en forma de panel, señales luminosas y acústicas, comunicaciones verbales, señales gestuales, señales emergentes, señales de etiquetado de productos químicos, paneles y placas para el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, ...



enlace abajo

#### PUBLICACIÓN

#### **(boletín para la PRL)**

Hace algún tiempo, concretamente en el año 2001, UGT inició un proyecto informativo y formativo (promovido y financiado por la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales), que consistía en la publicación de un Boletín para la Prevención de Riesgos Laborales.

Éste nació con una clara orientación preventiva y su necesidad venía justificada porque desde la entrada en vigor de la LPRL, se habían sentado en nuestro país las bases necesarias para que se operaran grandes cambios en la actividad preventiva que debían desarrollar las empresas.

Con el paso del tiempo, este boletín ha seguido realizando el objetivo encomendado; y tenemos la obligación, desde este Área de Salud Laboral, de recordar su existencia para que trabajadores y trabajadoras puedan conocer de las cuestiones que en el día a día aparecen en este mundo de la Prevención. Temas como el síndrome de Burnout, de Burnout, maternidad, tele trabajo, etc. son tratados en dichas publicaciones.

Se os señala el vínculo, dentro de la Web de UGT, donde podéis acceder a todos los boletines publicados hasta la fecha.



enlace abajo

#### UGT

#### **(Guía de Enfermedades Profesionales)**

Ponemos en conocimiento de nuestro afiliado/a una guía que clarifica conceptos con respecto al RD 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Cuadro de Enfermedades Profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen los criterios para su notificación y registro.

Esta norma, que entró en vigor en Enero de 2007, modifica el cuadro de enfermedades profesionales establecidos hasta la fecha. Se modifica igualmente el sistema de notificación y registro, con la finalidad de hacer aflorar enfermedades profesionales ocultas y evitar la infradeclaración de tales enfermedades.



enlace abajo

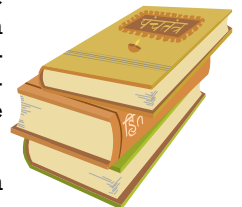
#### NORMATIVA

#### **Normativa propia andaluza de seguridad y salud laboral**

Os comunicamos que existe un apartado dentro de la Web de la Consejería de Empleo que informa sobre la legislación y las normas existentes en materia de seguridad y salud laboral propias de la Junta de Andalucía.

Para consultar la legislación básica estatal, se puede acceder a la Web del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT)

En esta última se recoge la norma desde varios aspectos como: consulta cronológica, temática, normativa europea, por sectores de actividad, normas OIT, Guías Técnicas, Notas Técnicas de Prevención, etc...



enlace abajo

INSHT:	<a href="http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/senal.pdf">http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Normativa/GuiasTecnicas/Ficheros/senal.pdf</a>
UGT:	<a href="http://www.prevencionlaboral.org/pdf/general/Guia%20de%20enfermedades%20profesionales_2006.pdf">http://www.prevencionlaboral.org/pdf/general/Guia%20de%20enfermedades%20profesionales_2006.pdf</a>
PUBLICACIÓN:	<a href="http://www.ugt.es/publicaciones/prlindice.html">http://www.ugt.es/publicaciones/prlindice.html</a>
NORMATIVA:	<a href="http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/normativa.php?nav=1&amp;valnav=4&amp;idreg=84">http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/prl/normativa.php?nav=1&amp;valnav=4&amp;idreg=84</a> <a href="http://www.insht.es/portal/site/Insht/">http://www.insht.es/portal/site/Insht/</a>





## LA PREVENCIÓN EN LÍNEA

900 506 827

Servicio telefónico de asesoramiento en  
materia de Prevención de Riesgos Laborales



# Preventivamente hablando...

**ENVÍANOS TUS PREGUNTAS, DUDAS, SUGERENCIAS, ETC...**

**UGT — MÁLAGA**

**(Secretaría de Empleo y Acción Sindical — Área de Salud Laboral)**

**Correo electrónico:** [saludlaboral@malaga.ugt.org](mailto:saludlaboral@malaga.ugt.org)

### **RECURSO PREVENTIVO: ¿SABEMOS REALMENTE LO QUÉ SIGNIFICA?**

Llevo un año trabajando como **ENCARGADO DE OBRA** en una empresa dedicada a la **CONSTRUCCIÓN**, que es la actividad donde principalmente tengo mi experiencia profesional.

La empresa se ha manifestado cumplidora en las materias preventivas, por lo menos en lo que he observado (vigilancia de la salud, cursos de formación ,etc.), y me llamó la atención que me comunicara el nombramiento como **RECURSO PREVENTIVO** la semana pasada.

Nunca me había pasado ya que en las anteriores empresas en las que estuve trabajando era un técnico el que se encargaba de las responsabilidades preventivas.

No sé qué hacer. ¿Qué me recomendáis? ¿Que funciones y responsabilidades tiene el recurso preventivo? ¿Debo de aceptar el nombramiento?

El recurso preventivo es una **medida preventiva complementaria** a las medidas convencionales para vigilar el cumplimiento, eficacia y adecuación de las actividades previstas; interviniendo en el control de la aparición de riesgos no detectados en las actividades en la que es necesaria su presencia

Tenido claro el concepto, y observando que tu profesión está relacionada con la construcción, hay que decir que es necesaria la presencia del recurso preventivo, y ello porque así lo establece la LPRL (art. 32 bis)



**“CUANDO SE REALICEN ACTIVIDADES O PROCESOS QUE REGLAMENTARIAMENTE SEAN CONSIDERADOS COMO PELIGROSOS O CON RIESGOS ESPECIALES”**

Según la norma por la que se establecen las **DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN** (RD 1627/1997, de 24 de Octubre), en uno de sus apartados se definen trabajos que implican riesgos especiales para la seguridad y la salud de los trabajadores:

- Trabajos con riesgos especialmente graves de caída de altura, sepultamiento, hundimiento
- Trabajos en la proximidad de líneas eléctricas de alta tensión.
- Obras de excavación de túneles, pozos y otros trabajos que supongan movimientos de tierra subterráneos, etc...

Con respecto al **NOMBRAMIENTO**, el empresario puede asignar a uno o varios trabajadores y ha de quedar registrado e indicado dicho nombramiento dentro de la evaluación de riesgos de la empresa, en aquellos casos en los que es necesaria su presencia, debiendo estar esta persona en el centro de trabajo mientras dura la situación que determinó su presencia.

**EN LO REFERIDO AL PROCEDER** en el caso de que observen deficiencias, ausencias o insuficiencias en la adecuación de las medidas preventivas, habrán de:

1. Hacer las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas.
2. Poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas necesarias para corregir las deficiencias observadas si éstas no hubieran sido aún subsanadas.

**No se le atribuyen, por tanto, funciones ejecutivas, sino informativas o indicativas**, que sin embargo pueden ser ampliadas por la decisión del empresario, otorgando funciones de mayor calado.

Queremos aprovechar este espacio que nos brinda el Boletín para poner a disposición de nuestros afiliados y afiliadas aquellas novedades jurídicas que se producen en el panorama social y que nos afecta en el día a día de nuestras relaciones laborales.

Esperamos que sea de gran utilidad la información que se intenta transmitir, y si queréis profundizar en algunos de los temas que aparecen, o deseáis copia de la Legislación o Jurisprudencia podéis contactar en la siguiente dirección de correo electrónico: [saludlaboral@malaga.ugt.org](mailto:saludlaboral@malaga.ugt.org)

## TABLÓN DE NOTICIAS

### **(ACCIDENTE DE TRABAJO): Hemorragia digestiva manifestada en el lugar de trabajo**

Se considera accidente de trabajo el fallecimiento producido en el lugar y durante el tiempo de trabajo debido a una gastritis hemorrágica.

Tribunal Supremo, unif. Doctrina, 15/06/2010

### **(SUBROGACIÓN): Recolocación de trabajador con facultades físicas disminuidas**

Un trabajador/a con sus facultades físicas disminuidas tiene derecho a un cambio de puesto acorde con sus posibilidades, recogiendo la obligación la empresa adjudicataria en un proceso de subrogación, no valiendo el argumento de ésta de que correspondía a la empresa anterior ya que fue a ella a quien se solicitó.

TSJ País Vasco, 23/02/10

### **(TRABAJO EN EL CAMPO): Es compatible el cobro del subsidio por desempleo agrario con el trabajo a tiempo parcial**

El cobro del subsidio por desempleo de los trabajadores eventuales agrarios es compatible con el trabajo a tiempo parcial por cuenta propia o ajena.

Dicho trabajo a tiempo parcial no es causa suspensiva ni extintiva de la percepción del subsidio sino que sólo da lugar a la disminución proporcional de la cuantía del mismo.

TSJ Sevilla, 13/05/10



### **REFORMA LABORAL: Ley 35/2010, de 17 de Septiembre, de medidas urgentes para la reforma del mercado de Trabajo (BOE nº 227, de 18/09/10)**

Se publica la Ley de Reforma Laboral que **sustituye el RDL 10/2010**, de 16 de Junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.

Modifica las leyes básicas y fundamentales para los trabajadores y el sistema de relaciones laborales: ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES, LEY DE INFRACCIONES Y SANCIONES EN EL ORDEN SOCIAL, LEY DE PROCEDIMIENTO LABORAL, LEY GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, LEY DE EMPLEO, LEY QUE REGULA LAS ETT's, y la Ley 12/2001, de 9 de Julio, de medidas urgentes de Reforma del Mercado de Trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad.

### **DELITO DE ACOSO SEXUAL**

En el delito de acoso sexual es motivo para imponer la pena en su extensión máxima tanto la **persistencia de la conducta** del acusado, como la **condición de trabajadora inmigrante** de la víctima, que le provoca un mayor miedo a perder su empleo

Audiencia Provincial de Barcelona, 25/02/10